

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987* III.C.33

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	1.116.540
2	Impuestos indirectos . . . . .	462.500
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	2.479.867
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.410.000
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	797.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	1.124.093
<b>TOTAL INGRESOS . . . . .</b>		<b>7.390.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	2.600.516
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	2.291.500
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	2.402.428
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	95.556
<b>TOTAL GASTOS . . . . .</b>		<b>7.390.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos desu número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Leiva, a 21 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Notificación*

III.C.14

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que después se relacionan afectados por liquidaciones de tasa de apertura de establecimientos, se notifica a los mismos por medio de este anuncio que las cantidades que en cada caso se señalan deberán ser satisfechas en la **Depositaría Municipal en la forma que después se señala, antes del 10 de febrero de 1988.**

Forma de ingreso:

Relación de contribuyentes:

NOMBRE	DOMICILIO	Importe	Nº Liquidación
D* Encarnación Tricio Vázquez	Marqués Ensenada 23 bajo	44.905	414/86
D. Fernando José Tomás Acosta	Gran Vía 30-1º D	52.668	605/85
D. Julián Hernández del Val	Gral. Urrutia 35 bajo	47.520	326/85
D. Julián Hernández del Val	Gral. Urrutia 35 bajo	47.520	486/85
D. Fortunato Ruiz Luzuriaga	Albia de Castro 2 bajo	44.905	32/87
D. Julián Arina Ibarrola	Albia de Castro 2 bajo	44.905	133/87
L.A.E.S. COMPUTER S.A.	Gran Vía 51 entreplanta	39.600	507/86
Embarec Ahmed Hamadi	Duquesa de Victoria nº 33	79.200	585/86

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

Recursos: Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción que se habrá de interponer dentro de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y no lo fuese, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, **atendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.**

Logroño, 30 de noviembre de 1987.— El Alcalde.

*Notificación*

III.C.15

Don Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

Hace saber: Que por la Excmo. Comisión de Gobierno en sesión

ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1987, se adoptó un acuerdo en orden a la localización del titular o titulares de las concesiones de los panteones que más abajo se indican, o presuntos herederos de aquéllos, a fin de que se personen, en plazo de quince días, en el Negociado de Cementerios sito en la planta primera de la Casa Consistorial, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará caduca la concesión.

Grupo de la Capilla: Grupo 7º, Panteón nº 15.

Calle de San Matías: Panteones núms. 4, 12, 15, 22, 24, 31, 32, 44, 46, 62, 63 y 64.

Calle de Santo Tomás, fila 2ª: Panteones núms. 10, 26, 35, 44, 47, 67 y 68.

Calle de Santo Tomás, fila 1ª: Panteones núms. 21, 38, 60 y 61.

Calle de San Juan, fila 2ª: Panteones núms.: 35, 44, 49, 64, 68 y 69.

Calle de San Juan, fila 1ª: Panteones núms. 9, 17, 23, 27, 44 y 60.

Calle de San Andrés, fila 2ª: Panteones núms. 6, 10-11, 18, 20-21, 54, 55, 59 y 63.

Calle de Santiago: Panteones núms. 9, 11-12, 20, 25, 28, 53, 57, 66 y 70.

Calle de San Pedro: Panteones núms. 14, 17, 32, 35, 41, 42, 50, 57, 69, 70, 71, 81, 101, 107, 122, 127, 130, 133, 140 y 141.

Calle de San Bernabé: Panteones núms. 5, 7 y 26.

Calle de San Mateo, fila 1ª: Panteón nº 13.

Calle de San Mateo, fila 2ª: Panteón nº 60.

Calle de San Simón: Panteones núms. 73 y 83.

Calle de San Marcos: Panteón nº 81.

Calle de San Pablo: Panteones núms. 9, 35, 46, 68, 84, 116 y 120.

Calle de San Lucas: Panteón nº 17.

Logroño, 26 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

*Estudio de Detalle en parcela 85 del Polígono La Portalada*

III.C.38

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en parcela 85 del Polígono La Portalada.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 4 de enero de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA**

*Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Modificación de Créditos* III.C.39

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente nº uno de modificaciones de créditos del Presupuesto Municipal de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Aumentos: Suplementos y Créditos Extraordinarios		
1	Remuneración del personal . . . . .	110.158
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	1.899.974
6	Inversiones reales . . . . .	364.930
<b>Total aumentos . . . . .</b>		<b>2.375.062</b>
B) Deducciones:		
1	Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza pra financiar el aumento de créditos . . . . .	1.725.062
2	De mayores ingresos 1987 . . . . .	q 650.000
<b>Total deducciones . . . . .</b>		<b>2.375.062</b>

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recursos contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución a recurso previo.

En Murillo de Río Leza, a 31 de diciembre de 1987.— El Alcalde, Jesús Casero Beltrán.

**AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1988* III.C.34

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muro en Cameros, hace